



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer.

Vélez, 22 de diciembre de 2021.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ

Secretaria (e)

Liquidatorio
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2021.00086.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se aborda el memorial presentado por el apoderado de la demandante en el cual solicita el retiro del expediente, todo ello soportado en el artículo 92 del Estatuto Procesal vigente.

Al revisar el expediente digital se observa que aún no ha sido proferido auto declarando abierto y radicado la sucesión, por lo que en consecuencia y por ser procedente tal petición, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Acéptese el retiro de la demanda de Sucesión del causante JOSÉ ANTONIO NOVA PERALTA (q.e.p.d.), presentada mediante apoderado judicial por DEISY YURANY NOVA BELTRÁN.

Segundo: No se ordena la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante, en razón a que la misma fue remitida virtualmente.

Tercero: En firme este auto y surtido lo anterior, desanótese del radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ



Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e59e7461fa0d5cd0cdd83416c9893a331f73f8b50447f8c0bc79360bffc7b172

Documento generado en 22/12/2021 04:33:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE VÉLEZ
El auto que antecede se notificó a las partes por anotación
hecha en el estado fijado
Hoy, **23 de diciembre de 2021**

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria –e-